

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 11 de septiembre de 1991, por lo que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 29 de abril de 1991, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el art. decimanoveno de la Ley 6/1990 de 29 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio de 1991, por esta Consejería se ha resuelto conceder subvención a los Ayuntamientos por los importes que se indican:

Ayuntamiento de Otívar (Granada), por importe de 800.000 ptas., para la Conclusión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), por importe de 1.600.000 ptas., para la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Ayuntamiento de Vélez Rubio (Almería), por importe de 1.120.000 ptas., para la Exposición del Avance del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico.

Lo que se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.V.I.I. para su conocimiento.

Sevilla, 11 de septiembre de 1991

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejera, Secretario General Técnico y Director General de Urbanismo.

CORRECCION de errores a la Orden de 30 de julio de 1991, por la que se designan municipios de actuación preferente en rehabilitación en la provincia de Almería. (BOJA núm. 66, de 30.7.91).

Observada omisión en la Orden arriba referenciada, remitida y publicada en el BOJA núm. 66, de fecha 30 de julio de 1991, se procede a realizar la oportuna rectificación:

En la página 6.098, columna primera, línea 39, donde dice: «...Bentarique, Samontín...»

Debe decir: «... Bentarique, Las Tres Villas, Samontín...».

Sevilla, 25 de septiembre de 1991

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 22 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Huelva, subvencionando contratación de menores de 25 años en Ayuntamientos y Entidades Privadas de la provincia conforme al Decreto 61/91.

Expedientes	Nombre Organismo	Cantidad
AJ- 1/91-HU	Ayuntamiento Huelva	83.803.476
AJ- 3/91-HU	Ayuntamiento Valverde del Camino	15.070.884
AJ- 4/91-HU	Ayuntamiento Almonte	20.551.128
AJ- 5/91-HU	Ayuntamiento Punta-Umbria	8.467.617
AJ- 6/91-HU	Mancomunidad del Condado	30.048.546
AJ- 7/91-HU	Ayuntamiento Isla Cristina	4.171.764
AJ- 9/91-HU	Diputación Provincial	66.809.880
AJ-10/91-HU	Hogar Agua Viva	2.344.740
AJ-12/91-HU	Unión de Consumidores de Huelva	1.811.448
AJ-13/91-HU	Ayuntamiento de Lepe	6.896.356

Huelva, 22 de julio de 1991.- El Delegado, Justo Mañas Alcán.

RESOLUCION de 22 de julio de 1991, de la Delegación Provincial de Huelva, subvencionando contratación de mayores de 25 años en Ayuntamientos de la provincia conforme al Decreto 61/91.

EXPEDIENTES	NOMBRE ORGANISMO	CANTIDAD
PLD-1/91-HU	AYUNTAMIENTO CERRO DE ANDEVALO	2.738.448.-
PLD-2/91-HU	AYUNTAMIENTO LA NAVA	1.770.216.-
PLD-3/91-HU	AYUNTAMIENTO VILLALBA DEL ALCOR	2.029.320.-
PLD-4/91-HU	AYUNTAMIENTO VALVERDE DEL CAMINO	6.821.592.-
PLD-5/91-HU	AYUNTAMIENTO PATRENA DEL CAMPO	2.164.512.-
PLD-6/91-HU	AYUNTAMIENTO LA PALMA DEL CONDADO	1.717.980.-
PLD-8/91-HU	AYUNTAMIENTO HIGUERA DE LAS	1.809.564.-
PLD-10/91-HU	AYUNTAMIENTO PUERTO MORAL	1.770.216.-
PLD-11/91-HU	AYUNTAMIENTO HINOJOS	2.333.485.-
PLD-12/91-HU	AYUNTAMIENTO CUMBRES ENMEDIO	1.770.216.-
PLD-13/91-HU	AYUNTAMIENTO HUELVA	7.045.524.-
PLD-14/91-HU	AYUNTAMIENTO AROCHE	2.225.274.-
PLD-15/91-HU	AYUNTAMIENTO PUNTA-UMBRIA	7.870.944.-
PLD-18/91-HU	AYUNTAMIENTO CAMPOFRIO	2.854.794.-
PLD-19/91-HU	AYUNTAMIENTO CASTAÑO ROBLEDO	1.770.216.-
PLD-20/91-HU	AYUNTAMIENTO ZALAMEA LA REAL	4.613.256.-
PLD-22/91-HU	AYUNTAMIENTO VILLARRASA	1.556.856.-
PLD-23/91-HU	AYUNTAMIENTO EL ALMENDRO	1.154.196.-
PLD-25/91-HU	AYUNTAMIENTO LUCENA DEL PUERTO	2.934.648.-
PLD-26/91-HU	AYUNTAMIENTO BERROCAL	1.621.656.-
PLD-27/91-HU	MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA	8.476.164.-

EXPEDIENTES	NOMBRE ORGANISMO	CANTIDAD
PLD-28/91-HU	AYUNTAMIENTO ALJARAQUE	3.532.728.-
PLD-29/91-HU	AYUNTAMIENTO ESCACENA	1.729.956.-
PLD-30/91-HU	AYUNTAMIENTO CALAÑAS	3.540.684.-
PLD-31/91-HU	AYUNTAMIENTO ROCIANA DEL CDO.	3.395.232.-
PLD-33/91-HU	AYUNTAMIENTO CORTEGANA	2.644.944.-
PLD-36/91-HU	AYUNTAMIENTO VVA. DE LAS CRUCES	1.090.722.-
PLD-37/91-HU	AYUNTAMIENTO TRIGUEROS	5.982.120.-

Huelva, 22 de julio de 1991.- El Delegado, Justo Mañas Alcán.

RESOLUCION de 9 de agosto de 1991, de la Delegación Provincial de Huelva, subvencionando contratación de unidad de promoción de empleo en Ayuntamientos de la provincia conforme al Decreto 61/91.

Nombre Organismo	Cantidad
Ayuntamiento Valverde del Camino	5.000.000
Ayuntamiento Lepe	3.800.000
Ayuntamiento Bonares	7.000.000
Ayuntamiento VVA. de los Castillejos	5.000.000
Mancomunidad de la Cuenca Minera	3.800.000

Huelva, 9 de agosto de 1991.- El Delgado, Justo Mañas Alcán.

RESOLUCION de 18 de septiembre de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2407/86, interpuesto por Papeleras del Guadalquivir, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 27 de octubre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2407/86, promovido por Papeleras del Guadalquivir, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que estimando íntegramente el recurso presentado por el Procurador Sr. Conradi Rodríguez en nombre y representación de «Papeleras del Guadalquivir, S.A.», contra las resoluciones de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Junta de Andalucía de 25 de junio de 1986, desestimatoria del recurso de reposición

interpuesto contra la resolución de 28 de octubre de 1985 de la citada, declarando nulas las mismas por no ser ajustados el ordenamiento jurídico, con devolución, en su caso, del importe de la sanción impuesta. Sin costas.

Sevilla, 18 de septiembre de 1991.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial de confirmada con lo establecido en el artº 19.4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 61/91, de 12 de marzo, Programa II: Ayuda a la Contratación de Trabajadores Mayores de 25 años en situación de desempleo prolongado.

Nº Expediente: PLD-01/91-SE
Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.
Subvención: 10.347.726 Ptas.

Nº Expediente: PLD-03/91-SE
Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de El Ronquillo.
Subvención: 3.435.126 Ptas.

Nº Expediente: PLD-04/91-SE
Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Marón de la Frontera.
Subvención: 5.478.468 Ptas.

Nº Expediente: PLD-06/91-SE
Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río.
Subvención: 4.305.660 Ptas.

Nº Expediente: PLD-10/91-SE
Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor.
Subvención: 4.860.492 Ptas.

Nº Expediente: PLD-48/91-SE
Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Tocina.
Subvención: 4.267.908 Ptas.

Nº Expediente: PLD-52/91-SE
Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de la Puebla de Cazalla.
Subvención: 2.186.832 Ptas.

Nº Expediente: PLD-56/91-SE
Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Caripe.
Subvención: 2.516.802 Ptas.

Nº Expediente: PLD-57/91-SE
Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de La Rada de Andalucía.
Subvención: 2.174.940 Ptas.

Nº Expediente: PLD-65/91-SE
Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Martín de la Jara.
Subvención: 2.806.092 Ptas.

Nº Expediente: PLD-67/91-SE
Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Montellana.
Subvención: 3.519.258 Ptas.

Nº Expediente: PLD-95/91-SE
Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Los Corrales.
Subvención: 2.886.690 Ptas.

Nº Expediente: PLD-96/91-SE
Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Casariche.
Subvención: 2.917.242 Ptas.

Nº Expediente: PLD-98/91-SE
Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de Badolatosa.
Subvención: 2.221.266 Ptas.

Nº Expediente: PLD-99/91-SE
Solicitante: Excmo. Ayuntamiento de El Garrobo.
Subvención: 2.208.726 Ptas.

Nº Expediente: PLD-28/91-SE
Solicitante: Asoc. de Consumidores y Usuarios de Sevilla (ACUS).
Subvención: 2.411.814 Ptas.

Sevilla, 19 de septiembre de 1991.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder a la Diputación Provincial de Cádiz, subvención por un importe total de sesenta y siete millones quinientas noventa y nueve mil setecientos ochenta pesetas.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Diputación Prov. Cádiz por un importe de: Sesenta y siete millones, quinientas noventa y nueve mil, setecientos ochenta pesetas para la contratación de 67 trabajadores.

Cádiz, 24 de septiembre de 1991.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Cádiz), subvención por un importe total de cuarenta y dos millones doscientas cuatro mil setecientos cincuenta pesetas.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera por un importe de: Cuarenta y dos millones, doscientas cuatro mil setecientos cincuenta pesetas. para la contratación de 37 trabajadores.

Cádiz, 24 de septiembre de 1991.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda conceder al Ayuntamiento de La Línea (Cádiz), subvención por un importe total de veintitrés millones doscientas mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas.

El Decreto 400/90, de 27 de noviembre de la Consejería de la Presidencia, por el que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía», prevé la participación en empleos temporales de las diferentes Administraciones Públicas.

En base a ello se ha concedido subvención a: Ayuntamiento de La Línea de la Concepción por un importe de: Veintitrés millones doscientas mil trescientas cuarenta y cuatro pesetas. para la contratación de 24 trabajadores.

Cádiz, 24 de septiembre de 1991.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.

El Decreto 61/91 de 12 de marzo regula el procedimiento de ayudas previstas para Fomento de Empleo.

En base al Capítulo I del citado Decreto se han concedido ayudas:

Expediente	Entidad	Importe
UPE-1/91-CA	Mancomunidad Sierra de Cádiz	14.123.577